



COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE

Acta de la Reunión del 20 de marzo de 2025

En Madrid, bajo la Presidencia de D. Javier Revuelta, Presidente de la Real Federación Hípica Española (RFHE), siendo las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2025, tiene lugar reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE, por sistema de videoconferencia.

Asisten a la reunión las personas relacionadas a continuación:

Miembros de la Comisión Delegada

- D. Jesús Barrera, representando al Club de Campo Villa de Madrid
- D. Miguel Angel Gutiérrez Camarillo, en representación CD Quemadales
- D. Joaquín Fernández Duro, en representación del CH Horas a Caballo
- D. Tobías Hanke, en representación del CH Laredo
- D. Álvaro Perdomo, en representación del CH Perdomo Duque
- D. Mauricio Silva, Presidente de la FH Aragonesa
- D. Angel Marqués, Presidente de la FH Balear
- D. Raimon Miret, Presidente de la FH Catalana
- D. Antón Herreros, Presidente de la FH Madrileña
- D. Federico García Tricio, Presidente de la FH Riojana
- D^a. Elena de Ceballos, del estamento de Deportistas
- D. Angel Cerdido, del estamento de Deportistas
- D^a. Aránzazu Flores, del estamento de Jueces
- D^a. Coral Herrero, del estamento de Técnicos
- D^a. Elena Boix, del estamento de Jefes de Pista

No miembros de la Comisión Delegada

D^a Belén Flores, adjunta a la Secretaría General; y D. Venancio García Ovies, quien actúa como secretario.

Durante la sesión se abordan los siguientes puntos del Orden del Día para los que ha sido convocada la reunión.

1. Presentación y quórum

Con carácter previo al inicio de la reunión se solicita por Elena Boix la grabación de la reunión, propuesta que es rechazada por oposición de Miguel Ángel Gutierrez Camarillo.

A continuación, se abre la sesión con un quórum de 14 asistentes en ese momento, y el presidente da la bienvenida.

2. Aprobación del acta de la reunión anterior (6 marzo 2025)

El Secretario General confirma la modificación del acta conforme a los comentarios recibidos por algunos de los integrantes del órgano colegiado, y la remisión de la versión definitiva a la finalización de la reunión.

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior.



3. Elaboración de un informe anual para elevar a la Asamblea General, sobre la memoria de actividades y la liquidación del presupuesto 2023

En cumplimiento del artículo 32.b) de los Estatutos de la RFHE se somete a votación el informe perceptivo sobre la memoria de actividades y liquidación del presupuesto 2023.

El Secretario General procede a dar lectura del Informe preparado sobre la liquidación del presupuesto 2023, que se adjunta como Anexo I a este acta.

Tras el detalle ofrecido se realizan los siguientes comentarios por parte de los miembros de la Comisión Delegada:

Antón Hereros manifiesta su voto en contra al informe de la liquidación del presupuesto, a pesar de haber formado parte de la Junta Directiva durante el año 2023 y tenido conocimiento de todas las actuaciones, debido a la existencia de dos hechos relevantes que, a su juicio, no han sido debidamente considerados:

- la salvedad contenida en el informe de auditoría por la que se menciona una subvención cuya resolución definitiva ha tenido lugar en 2024, por lo que considera que la RFHE no debería haber reconocido el derecho de cobro en el ejercicio 2023. Afirma que, dado que el resultado de las cuentas es de +700 euros, se podría haber reflejado un resultado ajustado a los ingresos y subvenciones del momento. Entiende que no refleja fielmente el resultado del año.
- indica también que a su juicio que existen errores en la información presentada

El Secretario General interviene para explicar el criterio seguido en la contabilización de la subvención, indicando que la convocatoria establecía que los gastos subvencionables comprendían el periodo entre el 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2024, que los gastos del año 2023 han sido ya recogidos en las cuentas anuales y que la subvención específica en su convocaría que va destinada a cubrir gastos de los ejercicios de 2023 y 2024.

Por su parte, **Raimon Miret** expresa que votará en contra del informe sobre de la liquidación del presupuesto, señalando que ha recibido únicamente un informe de resultados deportivos sin una explicación detallada de la ejecución del plan deportivo, lo que considera una falta de claridad y transparencia.

Asimismo, **Arancha Flores** manifiesta su desacuerdo en los mismos términos que **Antón Herreros y Raimon Miret**, alineándose con sus argumentos e informando que votará en contra del informe.

A continuación, se somete a votación de la Comisión Delegada el mencionado informe, no siendo aprobado por 8 votos en contra¹, 7 votos a favor² y 1 abstención³.

El Presidente de la FH Aragonesa solicita conste en acta que, a su juicio, el voto de presidente sólo debe producirse en caso de empate, siendo en ese supuesto de calidad.

¹ Por parte de M. Silva, R. Miret, A. Herreros, F. G^a Tricio, E. de Ceballos, A. Cerdido, A. Flores y E. Boix

² Por parte de J. Barrera, MA. G. Camarillo, J. F. Duro, T. Hanke, A. Perdomo, C. Herrero y J. Revuelta

³ Sr Marqués



4. Elaboración de un informe previo a la aprobación de los presupuestos 2025 por parte de la Asamblea General

El Secretario General informa presenta el Informe previo a la presentación del presupuesto para el ejercicio 2025, en cumplimiento del artículo 32.1.a) de los Estatutos. Figura como Anexo II a este acta.

Tras el detalle ofrecido se realizan los siguientes comentarios por parte de los miembros de la Comisión Delegada:

Raimòn Miret manifiesta su intención de votar en contra del Informe debido a la falta de claridad en los siguientes aspectos

- Señala que la partida de seguimiento técnico está distribuida en diferentes áreas del presupuesto, alcanzando aproximadamente 1M de euros, lo que, a su juicio, requiere una explicación más detallada, por representar una parte significativa del presupuesto.
- Además, destaca que es necesario revisar las partidas de informática y arrendamientos.

El Secretario General interviene para aclarar sobre este punto que en cada disciplina se recoge lo correspondiente a dicha partida, y que el detalle sobre la composición de los equipos técnicos está incluido dentro de las planificaciones deportivas. Asimismo, señala que la LOPD obliga a presentar la información de manera global, no siendo posible presentar partidas de remuneraciones de manera individualizada.

En respuesta, Raimòn Miret aclara que no solicita conocer los sueldos individuales, sino que, si los importes corresponden a costes de personal o proveedores externos. Solicita conocer el número total de personas incluidas en estas partidas.

Aránzazu Flores manifiesta su intención de votar en contra del Informe en cuanto que:

- Solicita que, de cara a la Asamblea General, se informe sobre aquellos sueldos que superen los 90.000 euros anuales, así como si dichas retribuciones incluyen una parte fija o variable por objetivos.
- Se alinea con las observaciones de Raimòn Miret en lo relativo a la transparencia y desglose de la partida de servicios técnicos.
- Solicita la aclaración sobre qué conceptos abarca la partida de alquileres.

El Secretario General informa que fundamentalmente corresponde con el alquiler de las oficinas donde la RFHE tiene su sede social.

Ángel Cerdido manifiesta su intención de votar también en contra y su disconformidad sobre el no sometimiento de las planificaciones deportivas a la Comisión Delegada. Señala que no está de acuerdo con mantener le mismo enfoque presupuestario que en temporadas anteriores, y expresa su preocupación sobre la falta de un análisis de la estrategia deportiva previa la asignación de recursos económicos.

Mauricio Silva, en representación de la Federación Hípica Aragonesa, igualmente manifiesta la intención de votar en contra suscribiendo lo anterior, y añade que considera necesario incluir el número total de técnicos y la cuantía global que perciben. A su vez, indica que considera excesivo el gasto que se realiza en la partida de informática. **Comenta también**



que ha consultado los años que lleva la plataforma y que la cuenta después de los años que lleva más los cuatro de esta legislatura en la que estamos, el coste alcanzara los 3.200.000€ Asimismo, avanza que entregará su queja al finalizar la Asamblea para que conste en la documentación de dicha asamblea.

Elena Boix, también anuncia que votará en contra suscribiendo lo anterior.

Antón Herreros plantea varias cuestiones sobre la distribución del presupuesto

- Pregunta por la asignación de 3.000 euros por sede organizadora de Campeonatos de España, mientras en 2023 la cuantía variaba entre los Comités Organizadores. El Presidente de la RFHE explica que el criterio anterior se justificaba por las necesidades económicas de los C.O. de determinados Campeonatos, habiéndose ahora optado en el 2025 por una cantidad fija para cada uno de los organizadores.
- Sobre la partida de asesoría técnica y personal técnico-administrativo solicita aclaración de si se trata de personal interno o colaboradores externos.

El Secretario General infirma que incluye ambos en función de los proyectos realizados por la RFHE.

- Sobre los gastos estructurales señala que para 2023 se marca un 16% del presupuesto, pero al sumar tributos, servicios internacionales y otros conceptos se alcanza un 27% por lo que, a su juicio, se diluyen los costes dentro del presupuesto deportivo. Considera que así se dificulta la claridad y transparencia en la asignación de recursos, y reflexiona sobre la distribución presupuestaria entre disciplinas, señalando que no es fácil identificar con precisión el destino real de los fondos.

Mauricio Silva, pregunta qué conceptos incluyen la partida de Gestión Federativa – Servicios Profesionales (Revistas, RRSS), a lo que se informa que comprende gestión de redes sociales y publicaciones en diversos medios y redes como Instagram, Facebook y Twitter; pregunta también en qué consiste la partida de 107 mil euros en concepto de formación, a lo que el Secretario General contesta que incluye los gastos relativos a los cursos de Galopes y formación de Técnicos Deportivos, así como servicios profesionales contratados y gastos necesarios para el desarrollo de estos programas.

El Sr Silva manifiesta que votará en contra del Informe, señalando que, si bien las partidas presupuestarias no pueden detallarse en exceso, una mayor claridad favorece la transparencia.

A continuación, se somete a votación de la Comisión Delegada el mencionado Informe previo a la Asamblea General de la RFHE sobre el Proyecto de Presupuesto 2025, que es aprobado por 8 votos a favor⁴ (incluyendo el de calidad del Presidente) y 8 en contra⁵.

El Presidente de la FH Aragonesa solicita nuevamente que conste en acta que, a su juicio, el voto de presidente sólo debe producirse en caso de empate, siendo en ese supuesto de calidad.

5. Ruegos y Preguntas

⁴ Los de J. Barrera, MA. G. Camarillo, J. F. Duro, T. Hanke, A. Perdomo, A. Marqués C. Herrero y J. Revuelta

⁵ Los de M. Silva, R. Miret, A. Herreros, F. G^a Tricio, E. de Ceballos, A. Cerdido, A. Flores y E. Boix



No se formulan

Y siendo las 12:25 horas se levanta la sesión en el lugar y fecha inicialmente señalados.

BORRADOR

**ANEXO I****INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCIO 2023****➤ INTRODUCCIÓN**

Al objeto de dar cumplimiento al mandato del artículo 32.1 de los Estatutos de la RFHE se elabora este informe previo a la aprobación de la liquidación del presupuesto 2023 por parte de la Asamblea General de la RFHE.

➤ DESARROLLO

La Comisión Delegada ha estudiado la información presentada por la RFHE en la que se detalla el seguimiento de la ejecución del presupuesto corriente de la RFHE para el año 2023 y, como resultado de este estudio, hace constar los siguientes elementos que entiende como más significativos de la ejecución de las partidas de ingresos y gastos del citado presupuesto:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Durante el año 2023 el principal objetivo deportivo de la RFHE fue la consecución de la clasificación de los equipos de las disciplinas olímpicas y paralímpicas para los JJOO de París, a través de la preparación y participación en los Campeonatos de Europa, sin dejar de lado la participación del resto de equipos de otras disciplinas y categorías en sus respectivos Campeonatos Internacionales.

En ese contexto general, y como resumen global, el detalle de la ejecución del Presupuesto de 2023 pone de relieve los siguientes aspectos:

- Un volumen de **Ingresos y Gastos de 9,7 M de euros**
- Un resultado equilibrado del ejercicio⁶
- **En el apartado de INGRESOS el 72% de ellos** se generaron a partir de Recursos Propios
- **Y el 85% de los GASTOS**, tuvieron relación con la Actividad Deportiva

2. APARTADO DE INGRESOS

Los ingresos del ejercicio alcanzaron un volumen total **9,7 millones de euros**.

De esta cantidad **7 millones de euros** (un 72%) se corresponden con Recursos Propios, mientras que el resto **2,7 millones de euros** (un 28%), lo hacen con subvenciones institucionales:

TOTAL	9.692.176 €	100%
--------------	--------------------	-------------

⁶ A salvo de la opinión manifestada por la empresa auditora del CSD respecto de la contabilización del ingreso de una subvención de 80.000 euros convocada en el ejercicio 2023 y no abonada hasta el año 2024



SUBVENCIONES	2.712.702 €	28%
RECURSOS PROPIOS	6.979.474 €	72%

2.1 DETALLE DE RECURSOS PROPIOS

En lo que se refiere a los recursos propios cada una de las partidas de este concepto ha sumado las siguientes cantidades:

TOTAL	6.979.474 €
Licencias Deportivas (LAC / LDN / FEI)	1.269.620 €
Derechos de Calendario (Nac e Int)	1.605.962 €
Tasas de Galopes	474.993 €
Gestión de Documentación (LIC / FEI)	450.320 €
Patrocinio	191.553 €
Otros Ingresos Propios	333.254 €
Matrículas	2.653.772 €

3. APARTADO DE GASTOS

Del total de 9,7 millones de euros de este apartado, se ha aplicado **a la actividad deportiva 8,1 millones de euros**. En concreto en una cifra del 85% del total del volumen de gastos.

TOTAL	9.691.403 €	100%
ACTIVIDAD DEPORTIVA	8.206.515 €	85%
RESTO DE PROGRAMAS	1.484.888 €	15%

Y más en detalle aún:

- 8,2 M de euros (alta competición y actividad estatal) del total del apartado de gastos han sido dedicados a la actividad deportiva (ese 85%)
- 1,5 M de € (el 15% del gasto) al resto de gastos (formación, gestión administrativa y resto de programas).

3.1 GASTOS DIRECTOS POR DISCIPLINAS

Dentro de los gastos de actividad deportiva el detalle de gastos directos por disciplinas es el siguiente:

TOTAL	3.638.604 €
SALTOS	1.383.957 €
DOMA CLÁSICA	1.036.633 €
CCE	303.593 €
RAID	362.522 €
DOMA ADAPTADA	192.201 €
PONIS	52.954 €
VOLTEO	41.391 €
HORSEBALL	53.154 €



ENGANCHES	33.760 €
DOMA VAQUERA	10.030 €
TREC	66.980 €
EQUITACIÓN TRABAJO	12.349 €
FONDO APORTACIÓN FFAA	89.080 €

3.2 GASTOS EN OTROS PROGRAMAS

Además de los gastos de la actividad deportiva, el detalle de gastos en el resto de programas ha sido el siguiente:

TOTALES	1.484.888 €
3. FORMACIÓN	119.976 €
4. GESTIÓN FEDERATIVA	964.317 €
5. GASTOS FUERA DE PROGRAMA	150.872 €
6. ACTIVIDAD MERCANTIL	187.004 €
7. ACTIVIDAD FINANCIERA	45.818 €
9. MUJER Y DEPORTE	16.901 €

3.3 DETALLE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Y, finalmente, se puede apreciar que el detalle de gastos propios y directos del funcionamiento de la RFHE es el que sigue a continuación:

TOTALES	964.317 €
Gastos de Personal	564.628 €
Arrendamientos	136.546 €
Asambleas y Reuniones	23.575 €
Afiliaciones Internacionales	28.327 €
Gastos de Oficina	88.921 €
Servicios Profesionales	74.048 €
Otros	48.272 €

Este es el informe previo que se presenta a la Comisión Delegada para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 32.1 de los Estatutos de la RFHE.

Madrid, 20 de marzo de 2025

**ANEXO II****INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL RFHE SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025**

Al objeto de dar cumplimiento al mandato del artículo 32.1 de los Estatutos de la RFHE se elabora este informe previo a la aprobación del presupuesto 2025 por parte de la Asamblea General de la RFHE.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Al respecto del Proyecto de Presupuesto de la RFHE elaborado para el año 2025 debe decirse, como introducción general, que ha sido realizado teniendo en consideración los siguientes factores esenciales:

- En lo que se refiere a los INGRESOS:
 - o De un lado, que se prevé la consecución de un nivel de RECURSOS PROPIOS similar al de los ejercicios anteriores, a partir de la experiencia acumulada en el volumen económico que suponen ingresos como los derechos y las matrículas de competiciones, las licencias deportivas, la gestión documental o el programa de galopes.
 - o De otro, que se prevé un ajuste significativo de las SUBVENCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, como consecuencia de la ausencia de resultados en los JJOO de París.
Este ajuste, necesario en 2025, puede ser corregido a través de los resultados en los Campeonatos de Europa del año 25, de forma que tanto el volumen de subvención ordinaria como la reincorporación a los planes especiales de ayudas de cara a los JJOO de Los Ángeles 2028 permita retornar a las cifras del período 20-24

- En lo que se refiere a los GASTOS
 - o Se prioriza la inversión en todo lo relativo a la ACTIVIDAD DEPORTIVA, dando cobertura a las planificaciones deportivas (asistencias a competiciones, ayudas por resultados, soporte técnico, material ...), las Ligas Nacionales y los Campeonatos de España
 - o Se plantea también mantener e INCREMENTAR el APOYO A LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS, renovando los acuerdos de promoción existentes en los ciclos anteriores (en el marco de los convenios de integración a desarrollar al amparo de la nueva Ley del Deporte); y sumar a ello la cobertura del gasto del programa de gestión informática que soporta el paquete de datos de licencias y competiciones.
 - o Más en concreto, la finalidad de los gastos previstos es poder dar cobertura a los Planes Deportivos de cada disciplina, teniendo en cuenta los siguientes parámetros básicos:
 - la preparación y asistencia de las disciplinas olímpicas y paralímpicas a todos los Campeonatos de Europa



- la preparación y asistencia a los Campeonatos de Europa y del Mundo previstos en 2024 en el resto de las categorías y disciplinas ecuestres
- la profundización en la formación y tecnificación de los deportistas en todas las disciplinas
- y la coordinación de todo ello con todos los estamentos, en especial con las FFAA

2. CANTIDADES

En este contexto se propone un **VOLUMEN TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS EQUILIBRADO de 8,5 Millones (M) de euros (€)**.

a. En el apartado de INGRESOS

- Un 81% de ellos (6,9M €) se corresponde con el volumen de **RECURSOS PROPIOS** que se prevé generar.
- El 19% restante (1,6M €) se calcula a partir de la estimación del volumen de **SUBVENCIONES** (fundamentalmente del Consejo Superior de Deportes).
Como se ha anticipado, la previsión es a la baja respecto de los ejercicios anteriores ya que los resultados obtenidos no permiten mantener las aportaciones recibidas a partir del status deportivo del ciclo olímpico anterior. En todo caso, esta previsión se puede invertir en los próximos años a partir de la mejora en los resultados obtenidos.

TOTAL INGRESOS	8.546.500 €	100%
RECURSOS PROPIOS	6.907.500 €	81%
SUBVENCIONES	1.644.000 €	19%

- a. Dentro del apartado de **RECURSO PROPIOS** (6,9M €) se prevé la siguiente distribución:

TOTAL RECURSOS PROPIOS	6.907.500 €
Matrículas	2.500.000 €
Derechos Calendario (FEI/RFHE)	1.780.000 €
Licencias (LDN/LAC/FEI)	1.320.000 €
Galopes	425.000 €
Gestión Documental (FEI/RFHE)	412.500 €
Patrocinio	270.000 €
Otros	200.000 €

- b. Respecto de las **SUBVENCIONES** (1,6M €), se estima que un 98% de las mismas tendrán su origen en los diferentes planes de ayuda a las Federaciones Españolas establecidos por el CSD para la temporada 2025.

**b. En el apartado de GASTOS**

- El 85% de los mismos (7,2M €) está relacionado con la **ACTIVIDAD DEPORTIVA** propia de cada una de las disciplinas de la RFHE, ponderadamente al peso y relevancia deportiva de cada una de ellas.
- Y el 15% restante (1,3M €) con el **RESTO DE PROGRAMAS DE GASTOS E INVERSIONES** de la RFHE.

Del total de 8,5 M € de gasto, ese 85%, se prevé dedicarlo a la **ACTIVIDAD DEPORTIVA**, según este detalle:

TOTAL GASTO	8.551.500 €	100%
Actividad Deportiva	7.256.500 €	85%
Resto de Programas	1.295.000 €	15%

Dentro de los **PROGRAMAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA** la distribución prevista, de acuerdo con el peso específico de cada disciplina, es la siguiente:

Saltos	778.000 €
Doma Clásica	544.000 €
CCE	309.000 €
Raid	325.500 €
Doma Adaptada	87.500 €
Ponis	36.000 €
Horseball	63.000 €
Enganches	36.000 €
Volteo	25.000 €
Doma Vaquera	21.000 €
TREC	25.500 €
Equitación Trabajo	16.000 €

Dentro de estas cantidades se incluye la aportación a las **Ligas Nacionales**:

Total Ligas Nacionales	275.000 €
Saltos	207.000 €
Doma Clásica	20.000 €
CCE	30.000 €
Raid	18.000 €

Se incluyen también las ayudas para la **organización de los Campeonatos de España**, a razón de 3.000 euros por cada uno de los Campeonatos objeto de concesión por la Asamblea General.

Y también es de destacar el **apoyo económico previsto a las FFAA** mediante la renovación de los acuerdos de promoción existentes en el marco de los convenios de integración a desarrollar al amparo de la nueva Ley del Deporte; a los que se prevé añadir la cobertura del



gasto del programa de gestión informática que soporta el paquete de gestión de licencias y competiciones:

Fondo compensación FFAA	100.000 €
Cobertura programa informático FFAA	65.000 €

El detalle de gasto en el **RESTO DE PROGRAMAS** es el que sigue:

3. FORMACIÓN	107.000 €
4. GESTIÓN FEDERATIVA	925.000 €
5. GASTOS FUERA DE PROGRAMA	150.000 €
6. ACTIVIDAD MERCANTIL	150.000 €
7. ACTIVIDAD FINANCIERA	50.000 €
9. MUJER Y DEPORTE	20.000 €

- El programa de FORMACIÓN recoge los gastos de cursos de oficiales, galopes y técnicos deportivos

- El programa de GESTIÓN FEDERATIVA se detalla a continuación

Gastos de Personal	550.000 €
Arrendamientos	137.500 €
Servicios Profesionales	122.500 €
Gastos de Oficina	35.000 €
Afiliaciones Internacionales	35.000 €
Asambleas y Reuniones	30.000 €
Otros	15.000 €

- Los GASTOS FUERA DE PROGRAMA se refieren al desarrollo y mantenimiento del soporte de gestión informática de la RFHE que también utilizan la mayoría de las FFAA
- La ACTIVIDAD MERCANTIL se refiere a la compra de material (LICs y Pasaportes) para su venta
- La ACTIVIDAD FINANCIERA recoge los gastos financieros y de amortización
- Y el programa MUJER Y DEPORTE los gastos relativos a los programas de promoción de la Mujer en el seno del deporte ecuestre

Este es el informe previo que se presenta a la Comisión Delegada para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 32.1 de los Estatutos de la RFHE.

Madrid, 20 marzo 2025